

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 217/2011.*

NIG: 2906744S20110003702.  
Procedimiento: 217/2011.  
Ejecución: 265.1/2012 Negociado: B3.  
De: Doña Nadia Puertas Rivas.  
Contra: Yellow Telecom, S.L.U.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 265.1/2012 a instancia de la parte actora doña Nadia Puertas Rivas contra Yellow Telecom, S.L.U., sobre ejecución, se ha dictado Auto de fecha 31.10.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

El anterior escrito, regístrese en el libro de su clase. No ha lugar a despachar la ejecución contra la empresa concursada, debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil, concedor del concurso. Procédase al archivo de la pieza.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber a las mismas que contra la presente cabe recurso de reposición.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Yellow Telecom, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta y uno de octubre de dos mil doce.- El Secretario Judicial.